



## Resolución de Planeamiento y Presupuesto

Nº 006 -2018-BNP/GG-OPP

Lima, 11 JUN. 2018

**VISTOS:** los Informes Nº 006-2018-BNP/GG-OPP-JEQV y Nº 05-2018-BNP/GG-OPP de fechas 1 y 5 de junio de 2018, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Nº 17-2018-BNP/GG-OAJ de fecha 10 de mayo de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

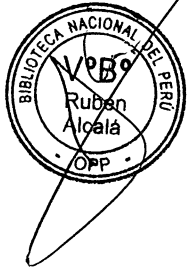
Que, mediante Ley Nº 30693, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional Nº 171-2017-BNP de fecha 21 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 113: Biblioteca Nacional del Perú, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento y sus Anexos;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, indica que “*Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos (...)*”; asimismo, conforme al numeral 40.2 del señalado artículo, el Titular de la Entidad puede delegar esta función;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 006-2018-BNP de fecha 5 de febrero de 2018 y publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 7 de febrero de 2018, la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú delegó entre otras funciones, al/a la Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la función de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Programático que correspondan al Titular del Pliego 113: Biblioteca Nacional del Perú;

Que, según lo dispuesto en el artículo 20, numeral 20.1, literal b), inciso i) de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, aprobada por la Resolución Directoral Nº 030-2010-EF-76.01 y modificatorias, “*Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto*”;



**RESOLUCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO N° 006-2018-BNP/GG-OPP (Cont.)**

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50.01, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 29 de diciembre del 2017, se aprobaron los Cuadros de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2018, correspondiente a los niveles de Gobierno Nacional y Gobierno Regional;

Que, a través de los Informes N° 006-2018-BNP/SG-OPP-JEQV y N° 05-2018-BNP/SG-OPP de fechas 1 y 5 de junio de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como órgano responsable de la planificación y administración del presupuesto de la entidad, propuso la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que se han realizado dentro del Pliego/Unidad Ejecutora 001 Biblioteca Nacional del Perú; correspondiente al mes de mayo de 2018, adjuntando para ello el proyecto de resolución y anexo correspondiente;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco de su competencia, considera legalmente viable emitir el acto resolutorio por el cual se aprueben las modificaciones presupuestarias en el Nivel funcional Programático correspondiente al mes de mayo de 2018;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01 y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Biblioteca Nacional del Perú, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Artículo 2.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Biblioteca Nacional del Perú, durante el mes de MAYO del año 2018.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 4.- PUBLICAR** la presente Resolución en el portal web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.

**FRANCISCO RUBEN ALCALÁ MARTÍNEZ**  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Biblioteca Nacional del Perú

## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

### MES DE MAYO - 2018 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU  
EJECUTORA : 001 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU [000085]

RESOLUCION : N°06-2018-BNP/SG-OPP

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		CREDITOS	MODIFICACIONES		
		CG	TT		GG	ANULACIONES	
<b>ACCIONES CENTRALES</b>							
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5	2	1	0	2,391	
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5	2	3	0	1,313,063	
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	5	2	3	395,504	0	
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	6	2	6	235	0	
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	5	2	3	603,226	0	
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>							
5000972	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO	5	2	3	44,373	0	
<b>TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>							
					1,318,159	2,470	1,318,159



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE MAYO - 2018**  
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : N°06-2018-BNP/SG-OPP

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU  
EJECUTORA : 001 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU [000085]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES
<b>ACCIONES CENTRALES</b>					
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	89
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	57,618
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	157,066
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	238
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	17
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>					
5000972 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	99,792
<b>TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>					<b>157,410</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>					<b>1,475,569</b>

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

VºBº TITULAR  
PLIEGO  
Ruben Alcalá Martínez  
Jefe

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO  
Ruben Alcalá Martínez  
Jefe